



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01039944- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo informado por la Subsecretaria de Fortalecimiento de Trayectorias Universitarias en relación a la actualización de aranceles y nuevas prestaciones de MIDYT S.A. CUIT 30-71490729-4 - CENTRO MÉDICO PRIVADO DR. DI RIENZO;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 3 del expediente de referencia, se agrega la nota enviada por el prestador, dando cuenta de que los últimos aranceles enviados se remontan al mes de mayo 2023; y a orden 13 se informa que los valores son sensiblemente menor a los establecidos en el mercado;

Que a orden 4, se presenta el listado actualizado de aranceles con nuevas prestaciones y en orden 5, la planilla comparativa de los montos 2023; y atento a que estas prácticas son muy solicitadas y necesarias para poder realizar un diagnóstico efectivo y anticipado de patologías, y habiendo solicitado varios estudiantes esta práctica en carácter de urgente; es necesario contar con los servicios que brinda el mencionado prestador para no resentir la normal atención a los estudiantes;

Que el suscripto ha atendido las razones expuestas, y por lo tanto decidió hacer lugar a lo solicitado;

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, *Ad Referendum del Comité del Plan de*

*Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.)*, la propuesta de actualización de aranceles del prestador MIDYT S.A. CUIT: 30-71490729-4 - CENTRO MÉDICO PRIVADO DR. DI RIENZO, conforme al listado que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese a la Subsecretaría de Fortalecimiento de Trayectorias Universitarias, a la Administración de P.A.So.S., y dese cuenta al Comité del Plan de Asistencia Social Solidaria. Cumplido, archívese.

**eb**